



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).
- D^a ELSA SAN JOSÉ JIMÉNEZ (SI).

No asiste D^a MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO (PP), excusando su asistencia por motivos personales.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión extraordinaria a solicitud de la cuarta parte de los Concejales del Pleno de la Corporación de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:



Sr. Alcalde: Se ha repartido, junto a la convocatoria, el Borrador de las dos Actas. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sobre las Actas, solicitamos que se hiciese una modificación sobre el tiempo que había estado Benjamín asistiendo a los Plenos sin estar en pleno derecho, que venía como oyente, dijimos que si se podía adjuntar en las Actas cuando había asistido. No sé si eso en las Actas anteriores se ha modificado, o no.

Sr. Alcalde: No, eso lo mejor es poner una diligencia. Pone una diligencia el Secretario en el Acta.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿ya se ha hecho?

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, tenemos que solicitarlo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que queremos que se refleje.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, por lo demás, nada más.

Sr. Alcalde: S.I.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, antes de hablar sobre el acta quería hacer dos preguntas. En el otro Pleno Extraordinario, hoy no está Mabel y a ella no se lo pregunté el otro día, pero en el Pleno Extraordinario, yo creo que nos pilló tan de sorpresa, yo en concreto, estaba tan centrada en hablar del contenido del Pleno, que fue iniciativa nuestra, que nadie nos dio ninguna explicación sobre el cambio de sitio y de silla de Mabel. Entonces, ¿pensáis seguir así? Creo que se merece la ciudadanía y nosotros mismos, una explicación sobre qué es lo que está pasando dentro del grupo del Partido Popular. Cómo es que una Concejala del Partido Popular se sienta en la bancada de la oposición, creo que habrá que dar alguna explicación al respecto.

Sr. Alcalde: Explicación no tiene ninguna, yo creo que se sentó ahí, porque se sentó ahí, había un sitio libre y, no sé, se lo preguntaremos a ella si quiere dar una explicación.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, es que a mí ella sí que me dijo “ya lo entenderás”, pero como el sitio natural y siempre la he visto sentada ahí (señalando al lugar donde están sentados los concejales del PP) siendo del equipo del Gobierno; pues me parecía que al final vamos a dar por normal cualquier cosa. Y luego, sobre las Actas del Pleno...hace algo de ruido, ¿no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Hace frío.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Hace frío, pero hace como que pita al hablar. Lo volveré a pedir en Ruegos y Preguntas, pero ya en su día, se lo solicité al Secretario, que por favor, las Actas se nos envíen en un tiempo prudente. Una vez que se acaba, se hace el Pleno, considero que, en una o dos semanas, o el tiempo que yo creo que es más que suficiente para redactar un Acta y si está redactada, no veo motivo para que, ya que sufrimos el perjuicio que sufrimos, por tener Plenos tan distanciados en el tiempo, además tengamos que recibirlas a los cuatro meses, que en este caso es, casi cuatro meses los que van a ser desde el 6 de Octubre. Porque, además de que se nos acumula la documentación, por muy buena memoria que tengas, llega un momento en que hay cosas que si las recibes dos semanas después, cuando están hechas, sería lo lógico, no hay por qué esperar al



Pleno siguiente. Y sobre las Actas, nosotros, yo voy a tener que votar en contra del Acta del 6 de Octubre, en contra porque tengo dudas. En la última parte, en los Ruegos y Preguntas, cuando yo hablo y le pregunto al Sr. Alcalde sobre la extracción de áridos que se está realizando en la zona de la escombrera, vamos a pedir el audio, porque, sinceramente, creo que la contestación no fue exactamente así tal cual. Aquí pone que yo pregunto, “quería preguntar, parece que se está sacando tierra de la zona que hay junto al vertedero”, bueno la escombrera,...”para el arreglo de los arcenes de la carretera de Sax a Salinas, entonces quería preguntar quién ha autorizado esa extracción de tierra”. La primera respuesta del Alcalde fue “yo”, tal cual y luego sí que dijo que había estado con, “bueno, yo y alguien de Conselleria que también lo ha visto...” y demás. Entonces, creo que el Acta no refleja fielmente lo que se dijo, por lo tanto no puedo aprobarla, por mi parte, pero nada más.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 2 JPS a favor/ 1 abstención S.I.) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria a solicitud de la cuarta parte de los Concejales del Pleno de la Corporación de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 2 JPS en contra) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO DESEMPLEADOS DE SALINAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esto es la aprobación de las bases de un programa de subvenciones a las empresas por contratación de personal, nuevas contrataciones. Se han repartido las bases. Ya se sacaron en el 2015, hemos estado esperando, porque es necesario el informe de no duplicidad de la Generalitat Valenciana y bueno, llegó ese informe y se propone al Pleno acordar las bases para la contratación de personal por diferentes empresas. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En principio, nada que decir al respecto, nos parece bien que se intente fomentar el empleo. Lo que sí que nos gustaría en este tema, es que se hiciese el seguimiento que corresponde para ver si realmente la gente que se contrata no es...quiero decir, un poco que se cumplan las normas que se ponen, que no los han despedido para volverles a contratar, que no es ninguna historia rara para que se cumplan todas las normas que aquí se ponen. Por lo demás, nada más.

Sr. Alcalde: Sí, eso, por parte de Secretaria/Intervención se sigue y se pide toda la documentación. En la anterior convocatoria se cumplieron. ¿S.I.?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: A ver, en primer lugar, lo que es la propuesta de hacer unas bases para el fomento del empleo de los desempleados de Salinas, nada en contra. Sí que me gustaría saber cuál es la dotación presupuestaria que se tiene prevista



para la misma, porque redactar esto sin saber cuánto dinero hay para estas subvenciones...falta la información esa.

Sr. Alcalde: Está en el Presupuesto, son unos seis mil, doce mil euros.

Sr. Secretario/Interventor: Doce mil euros para el 2016 y doce mil euros se prevén para el 2017.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Se prevén, claro, no tenemos Presupuesto.

Sr. Alcalde: Sí, pero en el Presupuesto prorrogado sale la misma partida.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, y luego en la línea de lo que dice Luis, estas bases son un arma de doble filo y pueden ser engañosas si no velamos por que todas las exclusiones e incompatibilidades que decimos, se deben de cumplir, luego sean ciertas. Porque, se puede dar el caso, que se ha dado alguna vez, de empresas que "despido a tres y contrato a otros tres y con eso me subvenciono", empleo neto se está creando poco, si lo hacemos de esa manera. Una consulta, los criterios, que he visto así rápidamente, ¿son exactamente iguales para cualquier tipo de empresa?, quiero decir ¿no se va a solicitar, se le puede dar la misma ayuda a un autónomo que tenga a dos personas, que a una empresa que tenga 100 trabajadores y facture no sé cuántos millones al año?

Sr. Alcalde: Sí, son para todos igual hasta un máximo de, eran 600€, ¿no? En estas bases, es que se ha puesto prorrateado, pero el máximo son 600€ del coste de la contratación.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Sí, sí, eso lo he visto. Pero, quiero decir, ¿no consideráis que se tendría que tener en cuenta, que no necesita la misma ayuda, una empresa consolidada con un montón de trabajadores, grandes empresas que tenemos aquí en Salinas, que facturan millones de euros al año? ¿Se pueden beneficiar de la misma manera que un autónomo que tenga una empresa con dos personas, o con una, y quiera contratar a alguien? ¿El beneficio es el mismo, no quedan excluidas?

Sr. Alcalde: Sí.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, ahí ya, no me parece tan correcto, la verdad. Porque, creo que se debe de premiar más, de ayudar más, a las empresas que necesitan un empujón y tienen voluntad de contratar a personal de aquí de Salinas. No puede ser el mismo trato. Y luego, sí que me gustaría preguntar también, si ésta es toda la actuación que se pretende realizar en materia de empleo en Salinas. ¿Hay prevista alguna otra actuación, además de la contratación de una ADL que se ha contratado gracias a la subvención? Porque, yo que sigo los datos que sacan las estadísticas municipales de la Comunidad Valenciana, a 31 de Diciembre el paro en Salinas es del 20,53%, cuando la media de la provincia es del 14,11%. Me parece que los esfuerzos que se están realizando y el paro no depende, lógicamente, solo, de cómo la administración pública dé ayudas, o no dé ayudas, porque también tienen que darse una serie de circunstancias; pero tiene que atraerse inversión, tiene que desarrollarse el polígono industrial. Hay una fase del polígono industrial, que está en manos de una empresa privada que ya debería haber desarrollado ese suelo y no se le ha exigido. Ese tipo de cosas, ¿en qué estamos pensando?, o ¿qué se va a hacer?, o ¿con estos nos vale?



Sr. Alcalde: Hombre, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento en empleo, o ninguna.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bueno, en el suelo industrial son bastantes y atraer que vengan empresas...

Sr. Alcalde: Sí, ese sería otro punto que no entra dentro del punto del estudio de estas bases y sí que se está trabajando, sobre todo en el polígono y con las empresas codo con codo. Además,...

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Y, ¿con la empresa que tiene los terrenos y...?

Sr. Alcalde: También.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pero, es que ya se ha vencido el plazo en el que ya debería haber desarrollado...

Sr. Alcalde: Sí, bueno, hay un problema que no es ni de la empresa, ni del Ayuntamiento, que es de Iberdrola y estamos intentando solucionarlo.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Y ¿qué problema es?

Sr. Alcalde: Ya lo hablaremos en un punto del día, si quieres lo preguntas en Ruegos y Preguntas. ¿Vale? Por no irnos del punto.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de bases Programa Fomento Empleo Desempleados de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D^a Elsa San José Jiménez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vistas las bases elaboradas que han de regir las convocatorias para la ejecución del programa de subvenciones "Fomento de la contratación de desempleados de Salinas", por las que se pretende llevar a cabo medidas de apoyo y fomento dirigidos a potenciar la economía local y favorecer con ello la creación de empleo;

Considerando que las presentes bases tienen la consideración de ordenanza específica para esta concreta modalidad de subvención, a las que habrán de ajustarse las sucesivas convocatorias de subvenciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Subvenciones “Fomento de la contratación de desempleados de Salinas” y sus bases específicas reguladoras en los términos acordados en el expediente.

SEGUNDO.- Someter al trámite de información pública el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa “Fomento de la contratación de desempleados de Salinas” por plazo de 30 días hábiles para la presentación de alegaciones, observaciones o sugerencias, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos y en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. De no presentarse alegaciones, observaciones o sugerencias en el mencionado plazo, las bases reguladoras se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno la Corporación.

TERCERO.- Aprobar la delegación de la convocatoria de subvenciones en cada anualidad o ejercicio presupuestario a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas en los términos acordados en las bases reguladoras aprobados en el presente acuerdo.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO PARA ABASTECIMIENTO URBANO AL MUNICIPIO DE SALINAS”.

Sr. Alcalde: Tenéis el Convenio que ha redactado la Diputación, en el que, resumiendo, la Diputación se compromete a hacer el proyecto y toda la parte de la obra subvencionando al 100% la actuación. Y el Ayuntamiento se compromete, pues, en la obligación de aportar los terrenos y poco más. Es un simple mecanismo y trámite, para seguir con la ejecución de la subvención de la primera parte, o de la parte del sondeo del pozo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Si, bueno, en este tema ya sabes que hemos hablado largo y tendido de lo que era nuestra opinión sobre la construcción del sondeo y en qué términos se estaba haciendo, pero, bueno, yo creo que aquí tenemos una ventaja, el Concejal que se encarga de este tema, creo que es Benjamín, a su vez, también es presidente de la Comunidad de Regantes. Entonces, creo que estará muy informado para lo que yo quiero que me conteste y quiero preguntarle, porque lo que yo echo en falta en esto es, realmente, porque en el proyecto lo que se dice es que sería bueno que Salinas tuviese un sondeo nuevo, porque así no dependería de la compra de agua y tal. A mí lo que me falta por ver es un estudio de viabilidad, es un estudio económico en el que se diga “esto es rentable”. Porque, partiendo, según creo yo, no sé si es verdad, igual Benjamín me lo sabe aclarar; que la Comunidad de Regantes no puede, o la Mancomunidad, la Comunidad General de Usuarios, perdón, no puede negarnos el agua a un Ayuntamiento, de ninguna de las formas; entonces entiendo que el pozo es factible, o es ventajoso, si nos sale más barata el agua.

Sr. Alcalde: Sí, yo ahí te puedo contestar, porque mientras Benjamín no ha estado y esto ya se habló con la empresa concesionaria, se estima un ahorro de un 40%, o un 45% en la compra de agua.



Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿En la compra de agua?, ¿se ha tenido en cuenta lo que es el funcionamiento del sondeo y todo?

Sr. Alcalde: Sí, y esto no quita que se deje de comprar agua, o parte de agua, a la Comunidad de Usuarios, o que pierda los derechos dentro de la Comunidad de Usuarios. Sería de gestionarnos esa agua y yo creo que se llegó a hablar hasta de un 50% de ahorro de coste de compra del agua, en general.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Tan caro venden el agua?

Sr. Alcalde: Sí, por el tema, a parte de las derramas y todo eso y lo que me acuerdo yo de cabeza es...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Porque, ¿a cómo se compra el metro cúbico?

Sr. Alcalde: No lo sé, si quieres te lo podré contestar, pero ahora no lo sé.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay algunos números hecho, imagino.

Sr. Alcalde: Sí, todos los años en el informe que hace la empresa concesionaria, con respecto a los precios que pone la Comunidad de Usuarios, se saca el estudio de costes, que se hace, del servicio. Que, creo, lleva sin modificarse ya dos años.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, me imagino que en el proyecto, ¿quién ha calculado los costos de ese sondeo? Quiero decir, la amortización del sondeo, de los 172.000€, más aparte la...

Sr. Alcalde: Eso no se ha calculado, ahí lo que se previó en la decisión de hacer un pozo, es la reducción de costes entre un 45%, no quiero decir en más no me pase, pero estaba por ahí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿qué contemplabais en ese 45%?

Sr. Alcalde: La compra del agua.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Era la compra del agua con respecto al extraerla del sondeo.

Sr. Alcalde: Sí, la compra del agua está alrededor, creo que estaba en el presupuesto, de ochenta, noventa mil euros anuales, lo que el Ayuntamiento paga de la compra del agua, por ahí. Lo que pasa es que, ya desde el año, no sé si fue en el 2015, antes facturaba la Comunidad General de Usuarios al Ayuntamiento y el Ayuntamiento le pagaba a la Comunidad y luego la empresa concesionaria le pagaba al Ayuntamiento esa agua, conforme ella cobraba los recibos. Y a partir de, yo creo, finales del 2015, o verano del 2015, no me acuerdo, o principios del 2015, sé que fue en el 2015, ya factura directamente a la empresa concesionaria, por no hacer ese trasiego, de nos facturan a nosotros, nosotros a la empresa concesionaria, la empresa concesionaria nos paga a nosotros y nosotros a ellos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y si se ejecuta el sondeo y el agua es del pueblo, ¿Cómo se hace?



Sr. Alcalde: No, sería solo los costes del pozo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, y de suministros y de mantenimiento de las instalaciones, quiero decir...

Sr. Alcalde: Sí, eso entraría dentro de la tarifa que hay ahora, en la tarifa que se cobra ahora, tanto en la fija, como en el coste del metro cúbico, entra la compra de agua, mantenimiento, servicios,... todo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Por eso digo que la empresa concesionaria, realmente, a ti lo que te cobra es el completo.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, tú no sabes a cómo compran ellos el metro cúbico.

Sr. Alcalde: Sí que lo sé, pero ahora no me acuerdo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, ya, ya lo sé, no digo que me digas el dato, pero que digo que tú lo sabes. Ellos te dicen hemos comprado el agua a este precio y el canon de...

Sr. Alcalde: Es que nosotros pertenecemos a la Comunidad General de Usuarios y ellos nos lo dicen

. D. Luis Díez Amorós: Sí, que normalmente sabéis a como se...

Sr. Alcalde: Igual que cuando se hacen los presupuestos en la Comunidad General de Usuarios ya informan al Ayuntamiento del coste del metro cúbico de las derramas, igual que del variable de la energía eléctrica y de todo eso, se hace una previsión y entra por registro al Ayuntamiento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, es una cosa que sí que podríais, por lo menos a nosotros, nos gustaría ver si esos números del estudio económico están en algún sitio, poder verlos.

Sr. Alcalde: Sí, es el estudio de coste del servicio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: El estudio de costes del servicio, ¿de?

Sr. Alcalde: Es integral, ahí viene todo, desde el coste de la compra de agua, al coste del servicio, de la cloración, del...

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, yo me refiero, o igual estamos hablando de lo mismo y no nos estamos entendiendo, yo me refiero del cálculo de lo que costaría al Ayuntamiento el mantener ese pozo y extraer esa agua.

Sr. Alcalde: Ah, no, no, eso no lo tenemos, pero lo podríamos solicitar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Por eso digo, que eso es lo que yo echo de menos en el proyecto, que se incluya un estudio económico y que diga "es que el agua realmente nos va a costar no sé cuanto más barato, porque los costes energéticos son estos, estimamos que



la bomba se va a romper cada año y la vamos a tener que cambiar y no sé qué y no sé cuanto”.

Sr. Alcalde: No sé, en el Ayuntamiento no está, o que yo sepa no están.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, es que las cifras que has dado del 50%, 60%...

Sr. Alcalde: Sí, pero solo del agua, del coste del agua.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, del agua, del agua, yo estoy hablando del agua.

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que en el coste del agua van metidas las derramas, plan de obras y todo eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, todo lo que te cobran, igual que nos cobra cualquier otro usuario.

Sr. Alcalde: Sí, pero como va por metros cúbicos, hay una parte que la facturan por consumo de metros cúbicos, claro al consumir de la Comunidad de la Comunidad de Usuarios la mitad, o no consumir nada, esas derramas ya no nos pertenecen. Que no solo es el metro cúbico del agua, ahí va proporcionalmente incrementado, te estoy hablando de memoria, en el metro cúbico, esa parte de facturación de derramas, del plan de obras y de todo lo que conlleva la Comunidad General de Usuarios.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A ver, yo estoy de acuerdo en que Benjamín ha estado de baja, pero ahora ya lleva unos meses de alta y asiste a las reuniones de la Comunidad General y de la Junta Central de Usuarios, entonces, por tanto, yo quiero preguntarle si la dotación de este pozo, ¿qué dotación vamos a tener por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar?, si tenemos ya una dotación estipulada para este pozo y si los metros cúbicos de agua que saque este pozo se van a restar de la dotación que la Comunidad General de Usuarios tiene para el Ayuntamiento de Salinas, o para, en este caso, la Comunidad de Regantes.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: En el próximo Pleno te diré lo que me pides.

Sr. Alcalde: ¿Algo más?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, bueno, continuando ya un poco con esto, para terminar, nosotros este proyecto, si los datos son los que has dicho tú, nos parece interesante. Sin embargo, lo vamos a votar en contra por las razones técnicas que ya alegamos en la vez anterior, que eran que no nos convence desde ningún punto de vista, primero, el sitio desde donde se va a hacer el sondeo, pensamos que ahí no va a haber agua, ojalá nos equivoquemos. Y luego, la propia ejecución del sondeo, se va a hacer un sondeo sin saber seguro si hay agua, como si fuese un sondeo definitivo, cuando por la veinteava parte de lo que puede costar ese sondeo completo, se puede hacer un sondeo de investigación. Pensamos que si el sondeo al final es fallido, se va a tirar muchísimo dinero, por lo tanto, lo vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: S.I.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Yo esta vez voy a esperarme a cuando ya haya intervenido el resto, porque como no tengo mucha opinión, a nivel técnico, del tema, voy a



ver lo que dicen el resto de portavoces de los grupos para dar mi opinión en el segundo turno.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: No tengo nada que decir.

Sr. Alcalde: Y PP, tampoco.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, sigo con lo mismo, como no estoy cualificada, pensaba a ver si el PSOE, o los Concejales del PP, podían aportarme algo que me ayudara a hacer la exposición, pero, como no tengo criterios técnicos sobre el tema, el recelo es ese, en que haya que volver a incurrir en sobrecostes. Me abstendré y ya está, en la votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para la ejecución de la obra "Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas", D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para la ejecución de la obra "Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas", D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

Se abstiene en la votación de la propuesta de aprobación de convenio de cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para la ejecución de la obra "Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas", D^a Elsa San José Jiménez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Resultando que por Decreto del Sr. Diputado de Agua de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, número 637, de fecha 17 de agosto de 2016, se concede al Ayuntamiento de Salinas una subvención nominativa por importe de 172.000,00 €, para sufragar el 100% del coste presupuestado para la actuación hidráulica a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante consistente en "Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas";

Resultando que en el correspondiente expediente consta el texto íntegro del Convenio;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante que dispone que "normalmente, las subvenciones nominativas se formalizarán en un convenio", el Pleno



adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio propuesto por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de la obra hidráulica consistente en “Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas”:

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO PARA ABASTECIMIENTO URBANO AL MUNICIPIO DE SALINAS”

En Alicante a

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, Diputado de Agua, en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1186, de fecha 28 de julio de 2015 (BOP núm. 150, de 6 de agosto de 2015).

Y de otra el Sr. D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, facultado para este acto por acuerdo de....., adoptado en sesión de fecha.....de.....de 2016.

EXPONEN

I.- El municipio de Salinas se abastece de dos pozos (Boquera I y II) de los que no es titular, puesto que pertenecen a la Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó. El objetivo del municipio es poder autoabastecerse para disponer de gestión propia en su abastecimiento urbano, a la vez que eliminar el gasto derivado de la compra de agua a terceros.

La obra, cuya financiación es objeto del presente Convenio, tiene por finalidad prestar el servicio mínimo obligatorio de abastecimiento referenciado en el artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enmarcándose además en las competencias atribuidas a la Diputación Provincial en virtud del artículo 36 de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

II.- El coste de dichas obras se ha evaluado en 172.000,00 €, de los que 29.851,24 € corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido cuya ejecución, dadas las especiales características de la actuación, se considera deben ser realizadas por la Diputación Provincial.

III.- Consecuentemente, se ha considerado diseñar y ejecutar una actuación interadministrativa justificada por intereses de índole general, cuya trascendencia exige la cooperación en el plano económico de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para poder financiar y favorecer la viabilidad de las obras anteriormente señaladas.

IV.- Puestos en contacto los responsables de ambas instituciones, y una vez realizadas las oportunas reuniones previas y el estudio de las actuaciones a seguir, en virtud de la regulación efectuada en el art. 88.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, que prevé que las Administraciones Públicas puedan celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos, y a tenor de lo preceptuado en los arts. 57 y 31.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es procedente la formalización de este Convenio.

A tal efecto, el presente Convenio no supone alteración de las competencias atribuidas a otros órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos, estando amparado en el principio de lealtad institucional, como criterio rector que facilita la cooperación, colaboración y gestión pública concertada que inspiran las relaciones interadministrativas.

En el ámbito de aplicación de estas normas, que ofrecen un marco jurídico idóneo como soporte de actuaciones públicas en políticas coordinadas, las partes señaladas en el lugar y fecha “ut supra” indicados suscriben el siguiente Convenio de Cooperación, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio de Cooperación regular la subvención económica y la asistencia técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de Salinas, cuyo destino es financiar los gastos derivados de las obras de perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas.



SEGUNDA.- Las obras de abastecimiento tienen un presupuesto de 172.000,00 €, obras que serán contratadas y ejecutadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERA.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante subvencionará el 100% del coste total de las obras.

Asimismo, la Diputación Provincial subvencionará al 100% los gastos de las asistencias técnicas inherentes a la ejecución de la obra, tales como los honorarios de coordinación de seguridad y salud y el coste de los ensayos de control de obra.

Si se produjeran variaciones al alza respecto del precio de adjudicación, con motivo de la aprobación de un modificado, si lo hubiere, o de la certificación final de la obra, dicho incremento será asumido por la Diputación Provincial. Asimismo, si a la liquidación del contrato resultara un saldo favorable al contratista, ese incremento será también asumido por el ente provincial.

En efecto, la financiación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se entenderá referida en todo caso al coste definitivo de la actuación, de modo que en el supuesto de incremento del coste inicialmente presupuestado, éste será financiado íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, teniendo la consideración de ampliación de subvención.

CUARTA.- Corresponderá a la Diputación Provincial de Alicante la redacción del Proyecto, la contratación del mismo, la dirección de obra y la coordinación de Seguridad y Salud.

Corresponderá al Ayuntamiento de Salinas la aportación de los terrenos afectados por las obras y necesarios para su ejecución, ubicación de cartel y acopio de materiales; asumiendo la responsabilidad que pudiera derivarse de estas afecciones, así como las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras, excepto las autorizaciones de la Consellería de Industria y de la Confederación Hidrográfica del Júcar que, en su caso, serían solicitadas por la Diputación de Alicante.

Una vez finalizadas y recibidas las obras e instalaciones, serán entregadas al Ayuntamiento de Salinas, figurando en el acta de cesión el coste total de la actuación incluyendo, con el debido desglose, los gastos de las asistencias técnicas, siendo responsabilidad de éste su conservación y mantenimiento.

QUINTA.- El Convenio será efectivo a partir del día de su firma y la vigencia de éste se circunscribe al objeto del mismo, por lo que será de un año o, en su caso, hasta la finalización de la obra.

SEXTA.- El presente Convenio podrá resolverse y la subvención concedida revocarse en el supuesto de que el Ayuntamiento de Salinas incumpla las obligaciones derivadas del mismo o se produjera cualquier alteración sustancial en las condiciones atendidas para la celebración del Convenio y la concesión de la subvención.

En todo lo no previsto en este Convenio, y en particular cuantas dudas pudiera suscitar su interpretación, se estará a lo que, en cada caso concreto, resuelva la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto.

POR LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE ALICANTE

POR EL AYUNTAMIENTO DE
SALINAS

Fdo.: Francisco Manuel Sáez Sironi

Fdo.: Isidro Monzó Pérez

SEGUNDO.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma del correspondiente convenio.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ESTATUTOS DEFINITIVOS DE LA ASOCIACIÓN RED INNPULSO COMUNITAT VALENCIANA.

Sr. Alcalde: Como ya sabéis, Salinas, renovó en el año 2016 la distinción en la Red Innpulso del Ministro de Economía y Competitividad en la Red Nacional de la que forma parte ya y los municipios que forman parte de esta red en la Comunidad Valenciana, que en



la actualidad son 11 y son un peso bastante importante dentro de la Red Nacional, ya que hay 60 municipios y 11 de ellos son de la Comunidad Valenciana. Por parte de todos los municipios en diferentes reuniones se decidió, se propuso, formar una asociación a nivel regional de la Comunidad Valenciana, ya se trajeron estos estatutos a Pleno, que fueron aprobados, pero desde el Ayuntamiento de Valencia han hecho unas modificaciones mínimas, que tienen que ver con la parte de género en la redacción de los estatutos, no tiene ninguna modificación dentro de los estatutos que no estuviera en los otros, que pueda conllevar un cambio importante dentro de lo que quieren reflejar esos estatutos dentro de la asociación. Lo que se va a componer es una asociación sin ánimo de lucro, dentro del Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nosotros, en este caso, opinamos un poco en lo que ha sido nuestra línea cuando hemos hablado también de los anteriores casos, como ha sido el Innpacto y fue el Biovalle y el Ecovalle y toda esta historia. Pensamos que, en principio, es bueno, pero el recelo nuestro es total, porque al final lo que hemos visto es que ha habido tipos de subvenciones que lo que han generado han sido puestos de trabajo, o sobre sueldos, o sueldos para alguno de los miembros del equipo de gobierno y no hemos conseguido ver ningún futuro, ni hemos conseguido ver que esto realmente ha avanzado. Porque, incluso, con el todo famoso, proyecto de los materiales reciclables y todo esto no hemos conseguido ver nada claro, ni por vuestra parte, ni nos habéis logrado convencer de esto. Por lo tanto, la verdad, es que nos da muy poca confianza esta historia, más que para organizar algún curso que otro y que le cueste dinero al Ayuntamiento, no nos convence en absoluto.

Sr. Alcalde: S.I.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bien, yo antes no lo he dicho y lo quería decir al principio, pero se me ha olvidado y me quería esperar al final, pero lo voy a decir ahora. Me parece que el Orden del Día que tenemos hoy en el Pleno es una vergüenza de Pleno. Es una vergüenza que, casi cuatro meses después del último Pleno ordinario, los únicos puntos que haya en el Orden del Día de la parte resolutive sean las bases del programa de fomento de empleo, lo del pozo, ahora volver a aprobar una modificación de los estatutos de la Xarxa Valenciana de tal y de cual, menos mal que los de Villena, de vez en cuando, nos piden que nos adhiramos a algo, porque la otra vez fue lo de los puntos de encuentro familiar y ahora es lo de la red de cercanías. Es que hay cuatro puntos del Orden del Día, dos que es esto y lo de Villena, que no son cosas que afecten de una forma directa y con contenido y al ciudadano y otros dos que vale, si en cuatro meses ustedes consideran que no hay otros temas en el Ayuntamiento, el pueblo de Salinas no tiene otros temas más interesantes para debatir por parte del resto de partidos políticos, pues aquí están los ciudadanos presentes para que puedan opinar y ver con sus propios ojos. Dicho esto, luego veremos además lo que tratan en las Juntas de Gobierno Local, porque uno diría "no se trata en el Pleno, pero se trata en las Juntas de Gobierno Local", pero leyéndose las actas de las Juntas de Gobierno Local, también tela marinera. Sobre este tema, es que ya voté en contra en Octubre. He participado en muchos proyectos de este tipo, aquí y a nivel internacional. He estado metida en proyectos de desarrollo local, de innovación y demás y por experiencia propia sé que más allá de eslogans y de eventos que son muy vistosos y demás, lo único que puede suponer para el pueblo de Salinas es un gasto y, como ha dicho Luis, un sobresueldo para una de las Concejales que teníamos cobrando a través de INALVISA por el proyecto Innpacto. Sin saber exactamente qué cualificación tenía esa persona y demás. Está muy bien y sonará muy bien, a mí no me gusta, porque en Salinas hay muy poca gente que tenga estudios universitarios, pero no me gusta que se trate a los ciudadanos de Salinas como paletos. Por más que vendamos una...



Sr. Alcalde: Perdona, eso lo dices tú, ¿no?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Eso lo digo yo. Eso lo digo yo y quiero que conste en Acta.

Sr. Alcalde: Vale.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Que por más que suene muy bien lo de la ciudad de la ciencia y la innovación y la tecnología y no sé si falta algún apellido más ahí; todos sabemos que es una pura y dura mentira, que sonará muy bien el vincularnos a departamentos de Universidades, pero eso al pueblo de Salinas no le reporta nada. Porque, todo este tipo de proyectos no tenemos una masa salarial, una base de gente que pueda emplearse en ese tipo de proyectos. Yo creo en un modelo de desarrollo que innove, pero que esté más aterrizado y más cercano al territorio, a la realidad local, a lo que tenemos y a lo que somos, que atraiga inversión en el suelo industrial de Salinas y no que nos sirva para irnos a reuniones a Valencia, o a Bruselas, o a donde toque. Por lo tanto, voy a votar en contra. Y luego, es que es sí que es muy cachondo ver que tú que te manifestaste claramente en contra de lo de la lengua del valenciano, no sé cómo te comes todo esto de la Xarxa Valenciana de L'innovació y la Tecnología, como lo llevarás. Claro que hay muchos pueblos de la Comunidad Valenciana dentro de los 60, porque todos sabemos de dónde venimos en la Comunidad Valenciana en los últimos 20 años, de organizar saraos, de gustarnos este tipo de política pepera que le encanta los macro proyectos, la Fórmula1, el Caso Noos y demás. Entonces, no me extraña que haya muchos pueblos de la Comunidad Valenciana a nivel nacional, pregunta a ver cuántos hay del País Vasco que son un modelo a seguir, pregunta a ver cuántos hay de Navarra, pregunta a ver cuántos hay de otros sitios que son punteros en innovación y demás, ¿por qué estamos nosotros? ¿Salinas, de verdad, es puntera en innovación y tecnología? Yo voy a votar en contra, ya lo voté en contra en Octubre y lo vuelvo a votar ahora.

Sr. Alcalde: Vale. ¿Alguna cosa más? Pasamos a votación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Isidro, creo que tendrías que ceder la palabra a José.

Sr. Alcalde: Sí, le he preguntado y me ha dicho que no. He dicho "alguna cosa más" y ha dicho que no.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Pero, lo que ha dicho Elsa ¿ellos también están en contra? ¿Lo mismo que ha dicho de la gente de Salinas? Lo mismo, ¿no?

Sr. Alcalde: No, lo mismo no. Ellos han dicho una cosa y Elsa ha dicho otra y ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo quiero hacer una aclaración muy clara, cada vez que hable Benjamín quiero que se refleje en Acta palabra por palabra.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Sí, igual que las tuyas. Si se escribe todo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Palabra por palabra.

Sr. Alcalde: Si tiene la palabra. Si os parece, pasamos el punto 4 a aprobación.



El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de estatutos definitivos de la Asociación Red Innpulso Comunitat Valenciana, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de estatutos definitivos de la Asociación Red Innpulso Comunitat Valenciana, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D^a Elsa San José Jiménez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Considerando que las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, tal y como reza el tenor literal de la Disposición Adicional 5^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

Vistos los fines de la Asociación XARXA VALENCIANA DE CIUTATS PER LA INNOVACIÓ (RED INNPULSO VALENCIANA) previstos en el artículo 4 de la propuesta de estatutos de la citada asociación;

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 6 de octubre de 2016 sobre la voluntad del Ayuntamiento de incorporarse a la Asociación XARXA VALENCIANA DE CIUTATS PER LA INNOVACIÓ (RED INNPULSO VALENCIANA), aprobación de los Estatutos de la Asociación y designación de D. Isidro Monzó Pérez, como representante de la Corporación en la citada Asociación, facultándole a tomar en su seno las decisiones que sean más beneficiosas para el municipio, a salvo de las previsiones legales de la regulación de régimen local;

Resultando que sobre los estatutos aprobados en la sesión plenaria ordinaria de fecha 6 de octubre de 2016 se han presentado mínimas modificaciones centradas principalmente en la aplicación de la igualdad de género;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos Definitivos de la Asociación XARXA VALENCIANA DE CIUTATS PER LA INNOVACIÓ (RED INNPULSO VALENCIANA) en los términos que han sido informados.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Asociación XARXA VALENCIANA DE CIUTATS PER LA INNOVACIÓ (RED INNPULSO VALENCIANA).



5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, DE ADHESIÓN A LAS PROPUESTAS DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y NOVELDA SOBRE PETICIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE AMPLIACIÓN LÍNEA C-3 DE CERCANÍAS ENTRE ALICANTE Y VILLENA.

Sr. Alcalde: Bueno, pues tanto del Ayuntamiento de Novelda, como el de Villena, nos ha llegado unas mociones que presentaron ellos sobre la ampliación de cercanías en la línea de la vía antigua, paralela al AVE, de la línea C3 de cercanías. Nosotros a Salinas, sí que, desde la estación de Villena, nos podía venir bien que se ampliara esta línea de cercanías. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: S.I.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Yo digo lo que he dicho antes, que menos mal que desde Villena nos mandan algún punto para los Plenos, porque estamos ya en mínimos, estaríamos bajo mínimos. Nada que decir tampoco. Sí, una pregunta, sobre el tema de los autobuses. La línea de transporte público que tenemos en Salinas, ¿cuál es el servicio de autobuses que tenemos?

Sr. Alcalde: Pues el horario que tenemos que aprueba la comisión de transportes de la Conselleria, creo que es. Tampoco tenemos competencia en el autobús, en transportes.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Ya, ya lo sé.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de adhesión a las propuestas de acuerdo del Ayuntamiento de Villena y Novelda sobre petición de inicio del proceso de ampliación línea C-3 de cercanías entre Alicante y Villena, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D^a Elsa San José Jiménez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Villena, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, sobre reivindicaciones expresas formuladas ante diferentes organismos en demanda del servicio ferroviario de cercanías, solicitando la adhesión de las poblaciones y entidades afectadas directa o indirectamente para que apoyen la petición de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal como recoge el Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad



Valenciana, presentado en 2010;

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Novelda, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, relativa al servicio ferroviario de cercanías, en idénticos términos;

El Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba su adhesión a la propuesta de acuerdo sobre la petición de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal como recoge el Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana, presentado en 2010, adoptando, en idénticos términos que los Ayuntamientos de Villena y Novelda, los siguientes acuerdos:

1. Reconocer la importancia económica y social para Salinas de la cuestión planteada.
2. Reivindicación expresa al Ministerio de Fomento de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana", presentado en 2010.
3. Reivindicación expresa a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para que asuma dentro de sus competencias, la responsabilidad y apoye la demanda de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana", presentado en 2010.
4. Reivindicación expresa a la Diputación de Alicante y a la Universidad de Alicante para que apoyen la demanda de iniciar el proceso de ampliación de la línea C-3 de Cercanías entre Alicante y Villena, tal y como recoge el "Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías para la Comunidad Valenciana", presentado en 2010.
5. Solicitud de adhesión a las poblaciones y entidades afectadas directa o indirectamente para la puesta en marcha del servicio Alicante, San Vicente del Raspeig, Agost, Monforte del Cid, Novelda, Monovar, Elda, Petrer, Sax y Villena y a las poblaciones que también se benefician de este servicio como Pinoso, La Romana, Salinas, Biar, etc
6. Asumir la participación del Ayuntamiento de Salinas en la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Villena, para participar en la convocatoria y coordinación de ésta reivindicación como cabecera de la línea de transporte hasta conseguir la dinamización, compromiso y delegación de órganos superiores a nivel supracomarcal.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento de Villena.

6.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.



II. PARTE DE CONTROL.

7.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2016-0319 a 2016-0424 y 2017-0001 a 2017-0023.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vamos a ir paso por paso. Voy a empezar por el 1 del 2007, da igual, me los he ordenado así, me imagino que dará igual. Lo primero que hay es el Decreto para el derribo de una valla a nombre de D. J.A.V, veo que solo está este, me imagino que habrá unos cuantos más. ¿Por qué solo está este? Quiero decir, ¿todos los demás que hay se irán incorporando conforme vayan...?

Sr. Alcalde: Conforme se vayan agotando los plazos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Conforme se vayan agotando plazos.

Sr. Alcalde: O plazos de alegaciones, conforme a cada expediente en qué punto esté. Hay más Decretos de derribo de años anteriores.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Aproximadamente cuántos hay?

Sr. Alcalde: Pues, no lo sé ahora mismo. Creo que había tres, o cuatro, por lo menos. No lo sé así...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, solicitaremos que nos des un listado de, realmente, cuantos hay para ejecutar y en qué punto están. Y la verdad, es que en este punto también nos gustaría saber si se pueden revisar algunos expedientes en los que podamos tener, si no constancia, la duda de que se hayan ejecutado correctamente, o que hayan sido obras en unas condiciones, u otras y que el expediente haya sido aprobado, o visto bueno por el Ayuntamiento, si se pueden volver eso a reabrir y volver a revisar ciertos expedientes en los que nosotros podamos tener dudas de si se ha ejecutado la obra en las condiciones en la que se debería haber ejecutado.

Sr. Alcalde: No sé, pues pedid el expediente. No sé exactamente a qué os referís.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, lo pediremos y ya vamos viendo. Una de las cosas que había y que solicitamos nosotros, era las copias de INALVISA por prestaciones a domicilio, en el cual, se ve que en ciertos meses donde hay suplencia por vacaciones, o una cosa así, se contrata, como entiendo que es normal, se contrata a otra persona para cubrir vacaciones; sin embargo, sí que nos ha llegado que el servicio en esas fechas es bastante más deficiente.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Festivos y fin de semana, no hay nadie. Y si hay un servicio, es un servicio muy precario.

Sr. Alcalde: Pero, ¿de qué programa es?



Sr. D. Javier Matáix Camús: Del programa Encamados.

Sr. Alcalde: Puede ser que haya menos horas, pero...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿si se contrata y los salarios son los mismos, por qué...?

Sr. Secretario: No, eso son salarios de Ayuda a Domicilio. Encamados son otros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Este no es el de Encamados?

Sr. Secretario: No, es de Ayuda a Domicilio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, es una confusión nuestra. No hemos dicho nada.

Sr. Alcalde: Servicio de Ayuda a Domicilio, se ayuda a la gente que es un poco dependiente, para el tema de limpieza, hacer camas, etc.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, entonces nos hemos confundido.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, otra duda que teníamos, particularmente una cosa, luego, igual Javi habla un poco más del tema en Ruegos y Preguntas; pero, en cuanto a los gastos a justificar, hay una resolución de un importe de 2.400€ a favor de Isidro para los siguientes gastos: Gastos fiestas San Antonio, Asistencia a Fitur, Carnavales y otros. La asistencia a Fitur la duda mía es, ¿tú a Fitur en concepto de qué vas? Quiero decir, ¿vas en calidad de Alcalde de Salinas?

Sr. Alcalde: De Alcalde de Salinas y también voy otro día como Presidente de la Ruta del Vino. La Ruta del Vino paga unas cosas, referidas a la asistencia y el Ayuntamiento paga otras.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, concéntralo todo en esos días y nos sale a mitad de precio.

Sr. Alcalde: Pues, nos sale a menos de la mitad de precio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Paga más la Ruta del Vino?

Sr. Alcalde: Ya veréis la justificación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, tenía la duda de "no sé si asiste como Alcalde, o como Presidente de la Ruta del Vino y quien lo paga".

Lo del proyecto a realizar, el denominado "T'avalem Salinas joven Albañilería 1". Igual es una sensación mía, pero me da la sensación de que, por un lado, estamos intentando vender programas de desarrollo de I+D, de no sé cuánto y luego, por otro lado, se hacen planes formativos, igual, en aspectos que tampoco tienen mucho que ver con lo que, por lo menos, el Ayuntamiento, entiendo, que quiere hacer el desarrollo. Yo creo que se podrían enfocar más todas las ayudas en un sentido, en el mismo sentido de si es el Biovalle, o si es el no sé qué; no sé parece que esto... Aunque, también entiendo, que esto igual, sale que es lo que hay y es lo que sale y vosotros vais por otro lado.



Sr. Alcalde: Yo te explico, no es que nosotros vayamos por otro lado. En las convocatorias salen con la Orden que salen, te tienes que ajustar a las convocatorias y el último año conseguimos homologar las instalaciones para albañilería, ahora estamos haciendo inversión y viendo para homologar otras especialidades. Si no está homologado, si no tienes homologadas las instalaciones, que eso viene desde el año pasado, desde el 2016, no puedes acceder a otras especialidades. Por eso, el taller de empleo que hay funcionando ahora este es otro taller de empleo para menores de treinta años y como tenemos homologado en albañilería, pues, hemos pedido para albañilería.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale. Facturas, te voy a preguntar lo que desconozco que se ha gastado. 500€ en concepto de “taller formativo edición y maquetación actas congresos 775º Aniversario de la Conquista”. Es un taller que se hizo ¿qué?

Sr. Alcalde: Que se hizo el año pasado aquí en el Auditorio. Cuando se hizo la exposición se hicieron los talleres, a ver, ahí se firmó entre Sax, Villena y Salinas, de hacer los actos. Otro taller se hizo en Sax.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bien, y ¿este dinero a quién se le pagó? ¿qué es lo que representa ese dinero?

Sr. Alcalde: Al que organizó el taller e hizo la conferencia. Es que no me acuerdo, una chica. Vendrá ahí en...

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no, aquí no pone nada.

Sr. Alcalde: Sí, pues es una chica de Sax.

Sr. D. Luis Díez Amorós: El Decreto es 18/2017.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que no lo pone, es que como lo tenemos esto del 2017.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y luego hay otros 150€ de lo mismo.

Sr. Alcalde: Es que son dos actividades que se hicieron.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pone “conferencia en el Congreso sobre el 775º Aniversario” que esto me imagino, sería alguien que vendría a dar un discurso.

Sr. Alcalde: Sí, vino Dº G.P., creo que era y otro alguien de la Universidad.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Otra factura del 18/2017 “1.590€ prestación servicios”.

Sr. Alcalde: Sí, es Mario, el técnico de obras.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah!, vale, vale. Sí, Super Mario Bros. Hay una cosa que he visto, que es una duda, veo que en todas las facturas, cuando se hace la limpieza de los edificios, se hacen los locales municipales y veo que entra también el de Protección Civil, que entiendo que es normal y veo también que entra el de la Asociación de Jóvenes y el de la Tercera Edad.

Sr. Alcalde: La Asociación de Jóvenes no me suena a mí.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí, el de la Asociación de Jóvenes también

Sr. Alcalde: No sé si será por el de Protección Civil y el de la Tercera Edad, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y el de la Tercera Edad, pero no todos. Quiero decir ¿se limpian todos los locales de todas las asociaciones?, o ¿no? Sólo particularmente unas pocas.

Sr. Alcalde: No, las que se han, bueno, conforme entramos, las que se estaban limpiando se ha seguido con la limpieza, pero de todas las asociaciones, no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿cuál es el criterio?

Sr. Alcalde: No, pues es que no lo han solicitado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, ¿Que no lo han solicitado?, vale. No, me llamaba la atención, porque digo “se limpian solo unas pocas y otras no”, no sabía cuál era el motivo. Si es que no lo han solicitado...

Sr. Alcalde: Pero, que no se ha dicho esto sí y esto no. Viene esto así desde que llevaban.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay una factura “700€ Concepto: 05.09 06.09 08.09 09.09” del 322/2016.

Sr. Alcalde: ¿Tenemos ahí el Decreto? A ver, que lo mire, lo miro en Gestiona.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Es que me ha llamado la atención el concepto. Sí, la 805/2016.

Sr. Alcalde: Sí, esta es de autobuses.

Sr. D. Luis Díez Amorós: O sea, ¿Que eso igual son fechas?

Sr. Alcalde: Sí, son fechas, pero yo no puedo ver aquí las fechas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Igual son fechas.

Sr. Alcalde: Sí, como entra punto face, a ver, sí el 5 de Septiembre, 6 de Septiembre, 8 de Septiembre y 9 de Septiembre.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Los autobuses ¿de?

Sr. Alcalde: Son los de la Banda de Música.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Hay otra, que esta sí tengo claro lo que es, lo que pasa es que me duele. “1798,91 Servicio tecnología Gestiona”. Que tengamos el servicio de Gestiona, que no gestiona nada y no funciona y que tengamos que pagar mil ochocientos euros, ¿esto a quien se paga? ¿A Diputación?

Sr. Alcalde: A EULOCE creo que es.



Sr. D. Luis Díez Amorós: A la empresa que gestiona el Gestiona, que no gestiona, el que no gestiona el Gestiona, ¿no? Pues haced lo mismo que con el de la basura, no pagarle, porque esto no funciona.

Sr. Alcalde: Es que esto va a través de la Diputación, la plataforma.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego hay otras facturas que son: 8€ una comida, otros 8€ otra comida, 9´40 dos bocadillos, 8€ una comida, 54€ sigue siendo una comida y 114´50€ sigue siendo otra comida. Ya entiendo que no, pero que si son tres, o son cinco, pues son cinco. Es lo único. El asesoramiento jurídico, que seguimos pagando. Y luego, hay otra factura aquí la M389 que pone "326,70€ M192275 Ayuntamiento de Salinas", ¿es algún coche? O ¿eso es una matrícula?

Sr. Alcalde: ¿Cómo?

Sr. D. Luis Díez Amorós: M192275 Ayuntamiento de Salinas.

Sr. Alcalde: Dime qué número de factura es.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Factura es la 85072016 de 336,70€.

Sr. Alcalde: Ah!, eso es del ascensor.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, concepto. Es que cuesta más escribir esto. Yo no sé, por qué la persona que...

Sr. Alcalde: Que no se escribe, es que entra por el punto face, viene automático.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿no lo mete ahí en el sistema?

Sr. Alcalde: Lo meterán los que mandan las facturas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿el que mande las facturas tiene que emitir M1 no sé cuánto? Si lo digo por facilitar las cosas.

Sr. Alcalde: Ya, es que si entran por el punto face, es lo que pone y va automático al sitio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, ya, si yo no digo que la culpa sea vuestra. Pero, si es el del ascensor, puede decir "oye macho cuando mandes una factura pon Ascensor Auditorio, no me pongas M192275". Si cuesta lo mismo y ya entra directamente y ya nos las saltamos, porque luego tengo aquí un montón más que las tengo claras y ya no pregunto. "123,18€ Seguro para rápel GRGR", ¿eso es lo del...?

Sr. Alcalde: Eso es material deportivo que se compró.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿para quién?

Sr. Alcalde: Para el Ayuntamiento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pone seguros.



Sr. Alcalde: Sí, sí, son los seguros, los...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, vale, vale, los ganchos de los seguros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Los ganchos de los seguros ¿de quién?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Para rápel.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Para quién?

Sr. Alcalde: Para allí, para el rocódromo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Para el rocódromo, pero ¿está en marcha ya?

Sr. Alcalde: El rocódromo solo lo puede utilizar personal federado y están también terminándolo los del Centro Montañista. Se compró material deportivo para las clases que se dan de gimnasia en el pabellón, se compraron espalderas y también se compró material deportivo de eso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿O sea, que es para el Centro Montañista?

Sr. Alcalde: No, eso está en propiedad del Ayuntamiento, eso está en el boulder e igual que lo otro que está en el pabellón. Eso se compró con una subvención de material deportivo de la Diputación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego hay una modificación en los presupuestos que son que aumentáis la inversión informática y mobiliaria 4.200€. Aumentáis la subvención para el fomento de empleo 12.000€, me imagino que es lo que habéis dicho antes que es lo que se va a dar a las empresas. Y se quitan de Productividad y de Promoción Industrial.

Sr. Alcalde: Sí, de partidas que a final de año no se iban a gastar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, pero quiero decir que ¿no da igual? Quiero decir, si al final la promoción industrial, al final estás promocionando la industria, con la ayuda del fomento de empleo. ¿Legalmente hay que hacer esas modificaciones?

Sr. Secretario: Porque unas subvenciones van al capítulo 4 y otras al capítulo 7, por eso

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah, porque van a Capítulos distintos, vale, vamos aprendiendo cosas. "2.011,87€ Material deportivo". "2.013,40€ Colchoneta tatami". ¿Eso es para el Colegio todo?

Sr. Alcalde: No, el tatami se ha puesto en la pista de squash, para cuando entrenan allí y el material deportivo es el que se ha comprado para el pabellón, bancos, espalderas, etc.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Para el pabellón me has dicho.

. Alcalde: Sí, está en el pabellón que lo gastan los que van a hacer gimnasia.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Pone también poste de bádminton y una red de bádminton, ¿quién juega aquí?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: No se ha colocado todavía, estamos esperando a ver dónde se sitúa.

. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿hay gente aquí que juega al bádminton?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: No, es como todo, el squash cuando se montó no jugaba nadie, el pádel tampoco, como fue el deporte de moda por la chica esta Carolina, pues bueno, entraba en la subvención y lo pedimos. Igual primo, cuando se ponga, pues...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, no, no, es que no lo sabía si lo había entendido.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, hay otro Decreto "Programa de formación profesional dual del sistema educativo Comunidad Valenciana, para alumnos. Proyecto correspondiente a ciclos formativos de grado superior Administración y Finanzas en el centro educativo I.E.S. Antonio Navarro Santa fe de Villena" ¿Eso qué es? ¿Es un becario que viene aquí al Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Sí, bueno, hay uno en el Ayuntamiento y otro en INALVISA.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Dos, ¿Que hacen qué?, gestiones administrativas.

Sr. Alcalde: Están, bueno, aprendiendo la parte administrativa pública y están ocho horas a la semana.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Y esto va subvencionado por Diputación? O no, ¿esto es una colaboración que ha directamente el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Con la Conselleria de Educación. Bueno, la hacen las empresas...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y todos los que han venido aquí ¿vienen de este instituto?

Sr. Alcalde: Sí, sí, bueno, han venido de la Universidad, han venido de ese instituto y pueden venir de otros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, eso, quiero decir, ¿Cómo se decide si vienen de la Universidad, de ese instituto, o...?

Sr. Alcalde: El instituto se pone en contacto con las empresas y con los Ayuntamientos y con todos los lados y si les interesa tener alumnos en prácticas con el módulo de la FP Dual, que es estudiar y trabajar a la vez en una empresa. Pero, eso se firma directamente el instituto con la Conselleria y con la empresa, o con la entidad pública.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y lo que se le paga ¿eso está estipulado?, o ¿eso es voluntario?

Sr. Alcalde: No, tiene que ser, o un contrato en prácticas, o un contrato beca. Lo que se está dando ahora, en la mayoría de sitios es un contrato beca, que por lo menos, les llegue a los gastos de desplazamiento para venir aquí.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Y si son gente de un instituto, por qué no, digo yo, aquí en Salinas, igual, a lo mejor, deberíamos intentar favorecer al de Sax, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, estamos en ello, pero en Sax no tienen ciclos formativos, eso solo son ciclos formativos, que son lo que era la FP de antes. También hemos hecho colaboraciones con otros institutos como el Valle de Elda, que ha habido gente de Salinas y ha pedido hacer aquí las prácticas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: “1.771,08€ y 1.681€” Factura correspondiente a parque de la Térmica, otro al parque de la Balsa...

Sr. Alcalde. Todo eso es la reparación de los juegos infantiles.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Esto ¿se saca oferta? ¿se piden varias ofertas? O ¿no?, o directamente trabajáis con...

Sr. Alcalde: Aquí, bueno, se consultó a una empresa de Sevilla y se consultó a esta y esta es la que más próxima y...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que ¿ésta de dónde es?

Sr. Alcalde: Es de Aspe.

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Y luego se le pidió a una de Elda que sí que tenía lo que era el material, pero no tenía gente especializada en ellos. Entonces, optamos por la de La Carrasca que sí que lo hacía todo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿lo del taller de prevención de violencia de género y lo de proyecto “tú vales más, conductas adictiva 1.875€ y 1.403€”? ¿Eso qué empresa es?

Sr. Alcalde: Eso creo que es grupo Holística.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿eso son subvenciones de Diputación?

Sr. Alcalde: Sí, de Diputación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y son ellos los que te mandan la empresa, lo que te dicen...

Sr. Alcalde: No, nosotros pedimos una memoria y cuando se solicita la subvención pedimos la memoria con la actividad que se quiere hacer y que se quiere subvencionar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Holística ha hecho más cosas? ¿Qué ha hecho más?

Sr. Alcalde: Pues, ha hecho eso, hizo lo de la Feria de las Naciones y lo de las Tapas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, esto me imagino que será “1.590 Prestación de servicios” seguirá siendo el...

Sr. Alcalde: Sí, dale al micrófono haz el favor.

Sr. D. Luis Díez Amorós: “Reparador de asfalto instantáneo 453,75€”.



Sr. Alcalde: Eso son botes de asfalto en frío.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sé lo que es, pero esto ¿no lo compra INALVISA? ¿Lo compra el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: El Ayuntamiento, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿lo pone quién?

Sr. Alcalde: José Vicente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Directamente, o sea, que INALVISA no tiene nada que ver en esta gestión.

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Luis Díez Amorós: “Publicidad emitida en formato spot, según contrato 363€”

Sr. Alcalde: Eso será, o del Intercomarcal, o de la radio, de Fiestas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿De Fiestas?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: “Televisión Comarcal grabación de actividades y actos 2016”

Sr. Alcalde: Sí, pero, eso será el trimestre.

Sr. D. Javier Matáix Camús: “3.267€”

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: También os tengo que decir que hay asociaciones que no han salido por el Intercomarcal, se ha acabado el 2016 y no ha llegado.

Sr. Alcalde: Bueno, pero eso lo hablaremos. No sé todas las que han salido.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y no entendemos una cosa, tampoco, como hay asociaciones que son de reciente creación y ya han salido muchísimas veces y otras que están aquí muchos años y no han salido.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Seguimos. Entiendo ya por los pagos que el trabajo que se ejecutó, que realizó, perdón, la becaria en criminología, estará ya finalizado.

Sr. Alcalde: Sí, supongo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿hay un informe? Haría un informe, o el trabajo...

Sr. Secretario: Hay una memoria que se presentó para justificar la subvención.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Solicitamos se nos envíe copia de la memoria.

Por parte de la Sra. Concejala Sra. D^a Elsa San José Jiménez pregunta aclaraciones sobre los siguientes decretos de Alcaldía:

- Haciendo constar la falta de información sobre terceros o proveedores en los decretos de aprobación de facturas, que se viene arrastrando desde el pasado ejercicio y solicitando se adjunte o bien las facturas o cualquier otra documentación contable que refleje el tercero en las facturas.
- Decreto núm. 2016-322, sobre reconocimiento de obligación de varias facturas, preguntando por la factura con expediente núm. 856 sobre mantenimiento web del ayuntamiento y asistencia técnica septiembre.
- Decreto núm. 2016-339, sobre ordenación del pago de varias facturas, preguntando por la factura núm. 857 por importe de 3.267 €. Se le contesta que es la factura del Intercomarcal.
- Decreto núm. 2016-343, sobre reconocimiento de obligación de varias facturas, preguntando por las facturas con expediente núm. 881 del Taller de prevención de violencia de género por importe de 1.875,50 euros y con expediente núm. 882 del proyecto tú vales más, prevención de conductas adictivas por importe de 1.403,60 euros.
- Decreto núm. 2016-358, sobre reconocimiento de obligación de varias facturas, preguntando por la factura con expediente núm. 923, sobre actuación realizada fiesta UDP, señalando que lleva contados aproximadamente 4.000 euros a la asociación de pensionistas en total, potenciándose así una red clientelar. Pregunta igualmente por la factura con expediente núm. 931 sobre la comida del tercer encuentro empresarial por importe de 30 €.
- Decreto núm. 2016-370, sobre reconocimiento de obligación de la factura por importe de 5.203 € en concepto de "los sabores de Salinas".
- Decreto núm. 2016-377, sobre reconocimiento de obligación, preguntando por el tercero de la factura con expediente núm. 939 sobre renovación anual cultivar salud.
- Decreto núm. 2016-327, sobre concurrencia a la convocatoria de la Diputación de Alicante para la redacción de los documentos de inicio de evaluación ambiental y territorial estratégica de los planes generales estructurales de municipios de menos de 5.000 habitantes, preguntando sobre la previsión de participación ciudadana en el proyecto. Se le contesta que de momento solo se ha solicitado la subvención sin que conste su concesión.
- Decreto núm. 2016-350, sobre reconocimiento de obligación y ordenación del pago de la relación de nómina de la becaria contratada a través de la subvención de la Diputación, preguntando sobre la memoria realizada.
- Decreto núm. 2016-361, sobre modificación de créditos.
- Decreto núm. 2016-365, sobre concurrencia a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, preguntando sobre importes y fechas de contratación.
- Decreto núm. 2016-375, sobre incoación del procedimiento sancionador contra la mercantil ACABADOS LA LAGUNA SLU.

8.- DAR CUENTA DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2016, de fecha 27 de octubre 2016, de fecha 28 de noviembre de 2016 y 28 de diciembre de 2016.



Por parte del Sr. Concejal, D. Javier Mataix Camús se solicita información o aclaración sobre el informe de alcaldía del comedor escolar en el acta de fecha 27 de octubre de 2016 sobre el comedor escolar así como de los expedientes de prestación de ayudas de emergencia social.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Elsa San José Jiménez, se aclara que hay poco escrito, que de los asuntos tratados no hay mucho debate

9.- DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS.

Se da cuenta de las resoluciones de levantamiento de reparos, sin que se genere debate por los señores asistentes.

10. DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3T/2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del PMP 3T/2016, que estamos en -14,44 días, esto es, en la media de los 15 días de pago a proveedores.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Municipal JPS se realiza in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el fichador, y dado que en sí no aporta mucho los listados que genera el fichador, ruega que por parte del equipo de gobierno se adopten medidas en cuanto a la realización de horas extras, quedando reflejadas en partes de trabajo, donde se haga constar qué se hacen y por qué se hacen.
- En relación con los pagos a justificar, se procede hacer preguntas de todas las facturas que constan en los expedientes.
- En relación con las facturas de GASTROSALINAS, se ruega se tome una determinación y se facture como se tiene que facturar indicando número de comensales y menú.
- En relación con el comedor escolar, se afirma que está en funcionamiento gracias a la gestión de JPS-Compromís y que se tiene la percepción de que el Ayuntamiento no le está dando importancia, dado que hay cosas que no se hacen como se deben hacer y solicita más implicación en el funcionamiento del comedor por parte del Ayuntamiento.
- En relación con el servicio de recogida de basura y limpieza, se pregunta cómo está la situación. Le contesta el Sr. Alcalde que hasta la fecha no se responde a los requerimientos que realiza el Ayuntamiento.
- Se hace constar que el presente pleno se ha realizado después de tres meses y veinticuatro días por lo que se está incumpliendo sistemáticamente el plazo legal de convocatoria de los plenos.
- Se hace constar que las actas se envían con la marca de agua "borrador", afirmando que no se trata de borradores sino de actas.
- Se ruega que las facturas sean desglosadas por conceptos o unidades tal y como ya ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones.
- Se ruega retomar la moción presentada por JPS en el anterior mandato sobre creación de la Junta General de Seguridad puesto que en los días de nieve se han encontrado ciertas diferencias que podrían estar ya solucionadas si hubiera más coordinación.



- En relación con las entrevistas a las asociaciones, se hace constar que se dijo que iban a realizarse antes del 2016 y faltan asociaciones por salir.
- En relación con el comedor escolar, se afirma que han sido aprobadas 36 becas y otros 5 alumnos han quedado fuera, rogando se emita informe de la trabajadora social para que puedan pagarse las comidas de esos 5 alumnos.
- Se pregunta sobre las metas que se consigue en FITUR, que no se aprecia incremento de turistas, considerando innecesario el gasto de FITUR cuando no hay rentabilidad.
- En relación con las ayudas a asociaciones, ruega se trabaje ya en el asunto, no se puede decir que no se da nada a las asociaciones y luego sí se hace compras o colaboraciones.
- En relación con la entrevista realizada al Sr. Concejal D. José Miguel Gil Corbí, se dice que se ha tenido que ver dos veces la entrevista para entenderla, que habla de apoyar a la derecha, de problemas con antiguos concejales, y del comedor. Y pregunta al Sr. Concejal D. José Miguel Gil Corbí qué gestión ha realizado en cuanto al comedor y por qué no aboga para que JPS esté en las Juntas de Gobierno.

Por parte del Grupo Municipal S.I. se realiza in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la entrega de las actas de los plenos, se ruega se entregue a los Concejales con más antelación, sin esperar a la convocatoria del próximo pleno.
- En relación con la entrega de documentación, ruega se entreguen también en papel y no sólo por email.
- En relación con las horas extras del trabajador B.G.M.O., se afirma que alguien que no supiera del tema podría entender que el trabajador que fue número uno en las listas del PP, que dejó el acta de concejal para que Isidro fuera Alcalde, podría entender que se está devolviendo el favor a través de las horas extras. Ruega se haga un informe cada mes sobre las horas realizadas para evitar malas interpretaciones.
- En relación con la extracción de áridos, pregunta: ¿Quién ha ido a declarar al SEPRONA? ¿Qué más pasos se han dado? ¿Quién fue?, anunciando que van a presentar una denuncia por incumplimiento del plan especial de protección del medio ambiente, artículos 115 y 116 que regulan como tramitar la extracción de áridos en el municipios de Salinas. Independientemente de la legalidad o ilegalidad de esa extracción, ¿por qué se colabora con esa empresa privada? ¿está documentado el arreglo de los caminos y las obras?
- En relación con el rastro, pregunta: ¿Qué tipo de concesión hay? ¿Se hizo algún concurso público? ¿Cómo está adjudicada esta actividad? ¿Existe plan de evacuación, plan de riesgos, medidas de seguridad...? ¿El dinero te lo da a ti visto los informes que registras? ¿Qué papel juegas? ¿Por qué se aplica la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas? ¿Por qué por metros lineales y no por m²?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,